

El Gobierno aprobará una nueva ley de servicios profesionales

▶ La norma introducirá «más liberalización» en el ejercicio de la mayoría de las actividades ▶ La asociación que representa a las profesiones colegiadas en España se mantiene «expectante» ante su publicación

LA OPINIÓN MÁLAGA

El ministro de la Presidencia, Ramón Jáuregui, anunció el pasado 17 de enero que el Gobierno aprobará en las próximas semanas una nueva ley de servicios profesionales para liberalizar los distintos sectores que incluirá, según dijo, la eliminación de algunos colegios profesionales.

Jáuregui indicó que se trata de una ley «difícil y compleja» porque incorporará al funcionamiento de los profesionales la «superación de trabas administrativas y colegiales» e introducirá «más liberalización» en el ejercicio de la mayoría de las profesiones.

En este sentido, y a modo de ejemplo, se preguntó si tiene sentido que en un periódico sólo puedan escribir periodistas titulados, si todos los colegios profesionales son imprescindibles en el ejercicio de todas las profesiones o si están justificadas las actuaciones de los ingenieros en función de si son técnicos o superiores.

«Toda esta vieja regulación que establece rigideces en el ejercicio de cada una de las profesiones va a ser superada», subrayó Jáuregui, quien eludió concretar más la nueva ley, limitándose a indicar que la norma pretende «agilizar, liberalizar y reducir costes» en muchos de los procesos «ineficaces» del sistema o mercado interior español.

El ministro enmarcó estos cambios en el proceso reformista que está llevando a cabo el Gobierno y que, según destacó, exigirá un periodo largo y una serie de reformas «rigurosas y difíciles», entre las que también enmarcó la de pensiones, la reducción del déficit, la reforma laboral, la mejora de la



Sede de un colegio profesional. L.O.

Justicia o la necesidad de incrementar el peso de la industria hasta el 18% del PIB español.

«No hay otra alternativa a esta política reformista, las reformas de hoy son el futuro de mañana», resaltó Jáuregui, tras insistir en que el Gobierno asume este proceso reformista como una «responsabilidad histórica» que está decidido a llevar a cabo.

Unión Profesional –asociación que representa a las profesiones colegiadas en España– aún no se ha pronunciado sobre la prevista Ley de Servicios Profesionales y los comentarios realizados por el ministro al hilo de dicha normativa, «ya que todavía no existe ningún texto oficial sobre dicha Ley sobre el que opinar», señalan fuentes de la organización.

No obstante, Unión Profesional se mantiene «expectante» ante la publicación de dicho texto que vendrá a regular qué profesiones mantendrán el requisito de colegiación para ejercer y cuáles no. «Desde UP esperamos que se consulte con el sector colegial para la elaboración del texto, ya que está directamente implicado» señalan.

LAS CLAVES

DIRECTIVA EUROPEA

Ley Ómnibus

▶ Para adaptar al ordenamiento jurídico español la Directiva europea de Servicios, el Gobierno aprobaba en 2009 dos leyes, comúnmente conocidas como Ley Paraguas y Ley Ómnibus. En esta última se recogían todas aquellas leyes que debían ser modificadas, entre ellas, la Ley de Sociedades Profesionales y la Ley de Colegios Profesionales. En el caso de esta última, el Ejecutivo promovió reformas de mucho más calado que las condicionadas por la Directiva de Servicios. La Ley Ómnibus suponía la mayor reforma a la que ha asistido el sector colegial desde su regulación en 1974.

COLEGIACIÓN

Ley de Servicios Profesionales

▶ En su comparencia del 11 de noviembre del 2010, Alfredo Pérez Rubalcaba, portavoz del Gobierno y Ministro del Interior, confirmó que la Ley de Servicios Profesionales será presentada en el Parlamento en febrero de este año. Según consta en la Disposición Adicional 4ª de la Ley Ómnibus, la Ley de Servicios Profesionales vendrá a estipular qué profesiones requieren una obligación de colegiación y cuáles no. En la Ley Ómnibus no se menciona en ningún momento la eliminación de algunos colegios profesionales. Unión Profesional solicitaba en octubre al Ministerio de Economía y Hacienda una interlocución adecuada para la elaboración del anteproyecto de ley.



Un colegio de futuro

El Colegio de Médicos de Málaga inauguró recientemente las obras de ampliación de la sede colegial. Son casi 6.000 m2 al servicio de los colegiados y de los malagueños.



Departamentos y servicios colegiales

Atención al colegiado
Asesoría jurídica
Teléfono 24 horas de urgencias por agresiones
Área defensor del colegiado
Asesoría médico-laboral
Secretaría general
Fundación patronato de huérfanos
Formación
Área de profesionalismo médico
Asesoría estadística
Seguros
Gabinete de comunicación y protocolo
Eventos
Restauración
Agencia de viajes
Programa de atención integral al médico enfermo: paimé
Administración
Oficina de Congresos
Vivero de Consultas Higiéna
Asesoría Fiscal y Tributaria
Biblioteca

C/Curtidores nº 1 - 29006 - Málaga
Tel. 951 019 400 - Fax. 952 34 40 10
www.commalaga.com